

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DEFINITIVO AUDITORIA  
AUDITORIA AL PROCEDIMIENTO COBRO DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS  
SECRETARIA GENERAL – TALENTO HUMANO

EQUIPO AUDITOR

DAVID ARDILA RIVERA – Jefe de la Oficina de Control Interno (Líder)  
CONSUELO INES MURILLO CASTILLO – P.U.I. Control Interno

Bucaramanga, Mayo 9 de 2022

**TABLA DE CONTENIDO**

1. Marco Normativo .....	3
2. Objetivo .....	3
3. Alcance.....	3
4. Generalidades del Proceso.....	3
5. Desarrollo del Proceso .....	4
6. Resultado del Seguimiento .....	5
6.1 Incapacidades de Mayo de 2015 a Diciembre de 2021 Tabla No. 1 .....	6
6.2 Incapacidades Prescritas de Mayo 2015 a Noviembre de 2018 Tabla No. 2 .....	9
6.3 Incapacidades Por Prescribir de Mayo a Diciembre de 2019.....	10
6.4 Incapacidades dentro del Término de Reclamación Febrero de 2020 Nov de 2021.....	11
7. Procedimiento Cobro de Incapacidades y Licencias 21-56.0.4.P0.....	12
8. Observaciones.....	14
9. Conclusión.....	14
10. Recomendaciones.....	15

La Oficina de Control Interno de Metrolínea S.A. acorde con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, como el Decreto 1537 de 2001, Uno de los propósitos respecto de la administración del riesgo es el de proveer una evaluación objetiva a la entidad a través del proceso de seguimiento y evaluación sobre la efectividad de las políticas y acciones institucionales con el objetivo de identificar desviaciones y la introducción de correctivos que fortalezcan la consecución del objetivo social de la empresa.

En este contexto, la evaluación de la gestión del procedimiento de Cobro de Incapacidades fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en el Plan Anual de Auditorías (PAA) a ejecutar en la vigencia 2022.

Para efecto de lo anterior, la Oficina de Control Interno solicitó mediante Radicado No. 587 el día 04 de Abril de la presente vigencia a la Secretaria General y a la Responsable de Talento Humano información referente al cumplimiento del Procedimiento Cobro de Incapacidades y Licencias 21-56.0.4.P0.

### **1. MARCO NORMATIVO**

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 755 de 2002 "Por la cual se modifica el parágrafo del Art. 236 del Código Sustantivo de Trabajo-Ley Mariana, Sentencia C.714 DE 2009 Licencia de Paternidad.
- Ley 1468 de Junio 30 de 2011 "Modifica varios aspectos contenidos en el Código Laboral sobre la Licencia de Maternidad".
- Ley 1438 de 2011 ART. 28. *Prescripción del derecho a solicitar reembolso de prestaciones económicas.*
- Procedimiento Cobro de Incapacidades y Licencias 21-56.0.4.P0

### **2. OBJETIVO**

Verificar el reporte de las incapacidades, el proceso de registro, liquidación para efecto de pago de nómina, radicación y cobro ante las EPS/Pagadores, conciliaciones realizadas, el estado de recuperación de la cartera.

### **3. ALCANCE**

Verificar el cumplimiento del Procedimiento Cobro de Incapacidades y Licencias 21-56.0.4.P0 desde el momento de su reporte hasta la gestión desarrollada por Secretaria General-Talento Humano, Dirección Administrativa –Tesorería, para su recaudo y recuperación con corte a Febrero 28 de 2022.

### **4. GENERALIDADES DEL PROCESO**

La Gestión y actividades a desarrollar sobre las incapacidades se encuentran descritas dentro del Procedimiento Cobro de Incapacidades y Licencias 21-56.0.4.P0 el cual menciona como objeto: "Definir el proceso mediante el cual Metrolínea S.A. realizara el trámite de reconocimiento,

liquidación y cobro de las licencias de los funcionarios Públicos y Trabajadores Oficiales de la entidad, con el fin de garantizar el cumplimiento del pago de las prestaciones económicas”.

## **5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO**

En cumplimiento de la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno solicito mediante correo electrónico el día 13 de Mayo de la presente vigencia a la Secretaria General y a la Responsable de Talento Humano información referente al cumplimiento del Procedimiento Cobro de Incapacidades y Licencias 21-56.0.4.P0 la siguiente información:

- Registro de las novedades por incapacidad y/o licencia incluidas en el aplicativo y que afectaron la liquidación de la nómina.
- Copia de los informes remitidos al SG-SST sobre los reportes semanales de las incapacidades recibidas por enfermedad general, accidentes o enfermedad laboral.
- Evidencia documental de la gestión realizada referente a la radicación ya sea en la página WEB o en físico en las oficinas de cada EPS, de acuerdo con los procedimientos y formatos de cada una de las entidades promotoras de salud o ARL, con el fin realizar el cobro de las incapacidades por origen común, accidente laboral o licencia.
- Evidencia documental de la gestión realizada referente a la notificación de aceptación de la incapacidad y el tiempo para pago.
- Evidencia documental de la gestión realizada referente a la solicitud de cobro de las incapacidades o licencia de maternidad o paternidad presentada por los funcionarios.
- Evidencia documental de la gestión realizada referente el seguimiento semanal a través de los canales habilitados por las EPS o ARL para el pago de las incapacidades.
- Registro detallado de las incapacidades, los pagos realizados y los saldos que adeudan las EPS o ARL.
- Evidencia documental de la Conciliación Contable (Validación de los saldos de las cuentas por cobrar a las EPS en el sistema de Información financiera).
- Evidencia documental referente a los requerimientos de cobro persuasivo de incapacidades y/o licencias de maternidad.
- Evidencia documental del envío a los abogados para iniciar el cobro a fin de lograr el reconocimiento y pago de las prestaciones económicas.
- Evidencia documental de los trámites realizados ante la EPS por Licencias de Paternidad.
- Evidencia documental de los trámites realizados por solicitud de licencias no remuneradas y notificación de la resolución mediante la cual se concede la misma.

- Evidencia documental del Registro de la novedad en nómina y control de reintegro del trabajador oficial y/o servidor público al cual fue otorgada la licencia no remunerada.

## **6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO**

Una vez revisados los temas relevantes con la Profesional responsable del procedimiento, se solicitó la información relativa a los registros de incapacidades para realizar las verificaciones del seguimiento correspondientes y la confirmación en campo con lo relativo al proceso, para lo cual se contó con la colaboración de la profesional responsable de Talento Humano.

Con base en la información procedente, se dio inicio al seguimiento cuyo objetivo principal fue verificar el reporte, el proceso de registro, liquidación para efecto de pago de nómina, radicación y cobro ante las EPS/Pagadores, conciliaciones realizadas, el estado de recuperación de la cartera.

El presente informe preliminar se da traslado a la Secretaria General y a Talento Humano, para que dentro de los tres (3) días siguientes, presenten las observaciones que consideren para de esta manera generar posteriormente el informe definitivo.

**6.1 INCAPADIDADES DE MAYO DE 2015 A DICIEMBRE DE 2021**

Tabla No. 1

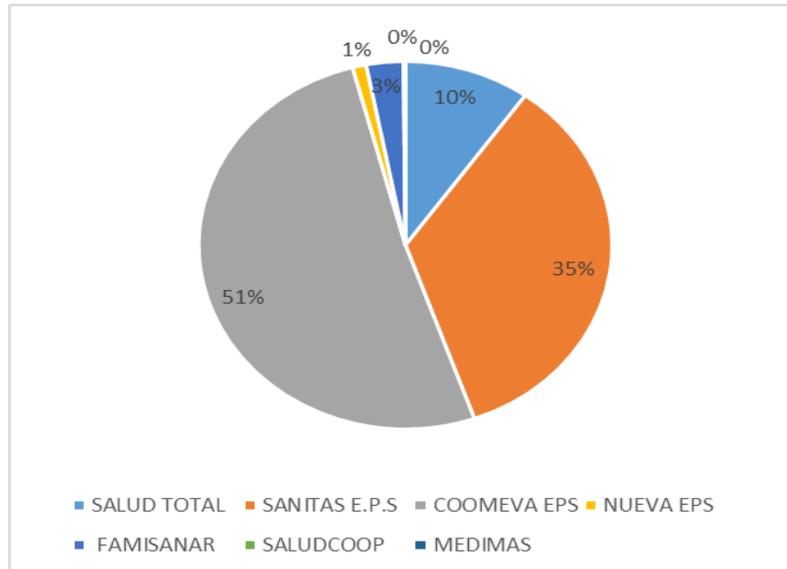
ENTIDAD	FUNCIONARIOS	DIAS TOTAL INCAPACIDAD	DIAS A COBRAR	FECHA INCIO INCAPACIDAD	NUMERO LIQUIDACION	FECHA DE PAGO AL TRABAJADOR	VALOR EN VOLANTE DE PAGO EMPLEADOR	VALOR EN VOLANTE DE EPS
SALUD TOTAL	YOLANDA REY BLANCO	8 DIAS	6 DIAS	2018/11/21	11221823415	2018/11/30	\$ 341,290	\$ 682,579
	SANDRA MILENA VELASQUEZ	MATERNIDAD		2016/06/08	824168569	2016/06/30	\$ 171,841	\$ 2,262,588
						2016/07/30		\$ 2,777,897
						2016/08/30		\$ 2,777,897
						2016/09/30		\$ 1,203,755
	YAMILE VEGA PRADA	6 DIAS	4 DIAS	2021/05/24	11102123229	2021/05/30	\$ 131,553	\$ 175,404
<b>TOTAL DEUDA SALUD TOTAL</b>								<b>\$ 9,880,120</b>
SANITAS E.P.S	SANDRA MILENA VELASQUEZ	10 DIAS	8 DIAS	2019/08/27	55977204	2019/08/30	\$ 217,705	\$ 144,744
		3 DIAS	1 DIA	2019/07/03	56047131	2019/09/30		\$ 361,842
						2019/07/30	\$ 434,211	\$ 144,737
							2019/07/22	55977210
	CLAUDIA PATRICIA URIBE RODRIGUEZ	10 DIAS	8 DIAS	2019/12/30	56169937	2019/12/30		\$ 1,934,557
		15 DIAS	13 DIAS	2020/02/10	56197133	2020/02/28	\$ 773,824	\$ 3,553,235
		15 DIAS	13 DIAS	2020/03/01	56295953	2020/03/30	\$ 386,912	\$ 2,966,323
		30 DIAS	30 DIAS	2020/04/01	56319978	2020/04/30	\$ 386,912	\$ 3,611,176
		30 DIAS	30 DIAS	2020/05/01	56369872	2020/05/30	\$ 386,912	\$ 3,611,176
		30 DIAS	30 DIAS	2020/06/01	56368168 56378048	2020/06/30	\$ 406,722	\$ 3,796,256
		30 DIAS	30 DIAS	2020/07/01	56395881	2020/07/30	\$ 406,722	\$ 3,796,068
		30 DIAS	30 DIAS	2020/08/01	56432087 56576595	2020/08/30		\$ 3,050,411
		30 DIAS	30 DIAS	2020/09/01	56596921	2020/09/30		\$ 610,083
	NEDY CECILIA MORENO GELVES	3 DIAS	2 DIAS	2021/03/03	56911889	2021/03/30	\$ 131,553	\$ 43,851
		9 DIAS	7 DIAS	2021/10/11	57320537	2021/10/30	\$ 167,190	\$ 390,110
							7 DIAS	7 DIAS
	OVIEL MENDOZA GUERRERO	20 DIAS	18 DIAS	2021/03/29	56911901	2021/04/30	\$ 374,908	\$ 1,874,538
				2021/04/17				
	4 DIAS	2 DIAS	2021/09/06	57320809	2021/09/30	\$ 384,693	\$ 128,231	
	CRISTIAN M DURAN AGUDELO	5 DIAS	3 DIAS	2020/11/25	56606226	2020/11/30	\$ 749,815	\$ 374,908
		8 DIAS	6 DIAS	2021/04/03	56911866	2021/04/30	\$ 374,908	\$ 749,815
		5 DIAS	3 DIAS	2021/05/03	5133587	2021/05/30	\$ 374,908	\$ 374,908
SANTIAGO MIGUEL ORTIZ ACEVEDO	14 DIAS	14 DIAS	2021/10/11	57464490	2021/10/30		\$ 2,504,033	
	2 DIAS	2 DIAS	2021/11/01		2021/11/30		\$ 417,337	
<b>TOTAL DEUDA SANITAS E.P.S</b>								<b>\$ 34,828,449</b>

COOMEVA EPS	JOSE MAURICIO MARTINEZ	3 DIAS	1 DIA	2018/05/16	1141162	2018/05/30	\$ 370,251	\$ 123,417
	KATHERINNE TAPIAS PINZON	20 DIAS	18 DIAS	2016/08/26	31014	2016/08/30	\$ 143,954	\$ 143,962
		2 DIAS	2 DIAS	2016/09/15	9500858	2016/09/30	\$ 287,909	\$ 1,247,667
		2 DIAS	2 DIAS	2016/09/19	9606026			
		20 DIAS	20 DIAS	2016/09/22	32141	2016/10/30	\$ 527,859	
	LEONELA ESPERANZA AGÜERO	10 DIAS	8 DIAS	2018/03/13	19194570	2018/03/30	\$ 197,694	\$ 527,183
		6 DIAS	4 DIAS	2018/04/25	19211565	2018/04/30	\$ 197,694	\$ 1,186,163
		126 DIAS	126 DIAS	2018/05/09	19261098	2018/05/30	\$ 2,908,588	
						2018/06/30	\$ 3,116,344	
						2018/07/30	\$ 3,116,344	
						2018/08/30	\$ 3,116,344	
						2018/09/30	\$ 519,391	
		4 DIAS	4 DIAS	2020/11/17	12862708	2020/11/30	\$ 228,222	\$ 152,147
	5 DIAS	5 DIAS	2021/02/01	12399513	2021/02/28		\$ 513,498	
	5 DIAS	5 DIAS	2021/02/06					
	LETICIA PLATA ROMERO	MATERNIDAD	98 DIAS	2015/05/08	8575533	2015/05/31	\$ 1,970,278	
						2015/06/30	\$ 2,462,847	
						2015/07/30	\$ 2,462,847	
						2015/08/30	\$ 1,149,329	
		MATERNIDAD	98 DIAS	2016/12/02	57025	2016/12/30	\$ 2,685,300	
						2017/01/30	\$ 2,777,897	
						2017/02/28	\$ 2,777,897	
						2017/03/30	\$ 883,369	
	3 DIAS	1 DIA	2018/04/15		2018/04/30	\$ 197,694	\$ 65,898	
	JEFFERSON HERNEY CACERES	30 DIAS	28 DIAS	2019/10/07	12491727	2019/10/30	\$ 83,481	\$ 631,595
		6 DIAS	4 DIAS	2020/03/14	12679969	2020/03/30	\$ 125,221	\$ 111,307
						2021/07/30	\$ 131,632	\$ 307,141
		30 DIAS	30 DIAS	2021/07/22	146439	2021/08/30	\$ 90,680	\$ 847,958
		30 DIAS	30 DIAS	2021/08/21	147628	2021/09/30		\$ 575,400
	19 DIAS	19 DIAS	2021/09/01					
	CLAUDIA PATRICIA OLAYA GALVIS	30 DIAS	28 DIAS	2015/09/08	9754576	2015/09/30	\$ 282,290	\$ 1,976,128
		30 DIAS	30 DIAS	2015/10/08	9715647	2015/10/30		\$ 2,164,331
		30 DIAS	30 DIAS	2015/11/07	9754576	2015/11/30		\$ 2,823,040
		6 DIAS	6 DIAS	2015/12/08	9754576	2015/12/30		\$ 564,608
		3 DIAS	1 DIA	2016/08/03	9754576	2016/08/30	\$ 912,671	\$ 304,239
		3 DIAS	1 DIA	2016/08/10	9715647			
		15 DIAS	15 DIAS	2020/11/12	12859329	2020/11/30	\$ 374,908	\$ 499,877
		15 DIAS	15 DIAS	2020/11/27	12872390			
		29 DIAS	29 DIAS	2020/12/12	12895979	2020/12/30		\$ 3,749,077
	CLAUDIA PATRICIA GARCIA BURGOS	3 DIAS	1 DIA	2021/09/28	144965	2021/09/30	\$ 417,337	\$ 139,112
		3 DIAS	1 DIA	2021/11/16	159977	2021/11/30	\$ 417,337	\$ 139,112
	<b>TOTAL DEUDA COOMEVA EPS</b>							
NUEVA EPS	NEDDY CECILIA MORENO	15 DIAS	15 DIAS	2018/09/05		2018/09/30		\$ 598,781
	ANDREA CAROLINA CHACON	3 DIAS	1 DIA	2018/05/23		2018/05/30	\$ 370,251	\$ 123,417
	HELI FIALLO OVIEDO	3 DIAS	3DIAS	2019/05/16		2019/05/30	\$ 161,494	\$ 53,831
		3 DIAS	1 DIA	2019/10/30	5683776	2019/11/30	\$ 168,761	\$ 56,253
		4 DIAS	3 DIAS	2021/04/23	7227891	2021/05/30	\$ 177,401	\$ 118,273
		3 DIAS	1 DIA	2021/09/13				\$ 60,677
3 DIAS	1 DIA	2021/09/28		2021/09/30	\$ 303,386	\$ 60,677		
<b>TOTAL DEUDA NUEVA EPS</b>								<b>\$ 1,071,909</b>
FAMISANAR	JAVIER DARIO VEGA LEON	3 DIAS	1 DIA	2021/03/03		2021/03/30	\$ 374,908	\$ 124,969
	JAIRO ACEROS DURAN	20 DIAS	18 DIAS	2021/10/12	750874	2021/10/30	\$ 299,378	\$ 1,696,472
		16 DIAS	16 DIAS	2021/11/02	559714	2021/11/30	\$ 234,178	\$ 1,092,830
<b>TOTAL DEUDA FAMISANAR</b>								<b>\$ 2,914,271</b>
SALUDCOOP	OLGA LUCIA GAITAN PARRA	6 DIAS	3 DIAS	2015/06/09	403010001181769	2015/06/30	\$ 328,380	\$ 109,465
<b>TOTAL DEUDA SALUDCOOP</b>								<b>\$ 109,465</b>
MEDIMAS	ESTHER CAICEDO GUERRERO	3 DIAS	1 DIA	2018/07/17		2018/07/30	\$ 119,757	\$ 39,919
<b>TOTAL DEUDA MEDIMAS</b>								<b>\$ 39,919</b>
<b>TOTAL INCAPACIDADES DE MAYO DE 2015 A DICIEMBRE DE 2021</b>								<b>\$ 100,264,935</b>

Fuente: Talento Humano Metrolínea S.A.

**TOTAL INCAPADIDADES  
DE MAYO DE 2015 A DICIEMBRE DE 2021**

ENTIDAD	VALOR	% REPRESENTACION
<b>SALUD TOTAL</b>	<b>\$ 9,880,120</b>	<b>10%</b>
<b>SANITAS E.P.S</b>	<b>\$ 34,828,449</b>	<b>35%</b>
<b>COOMEVA EPS</b>	<b>\$ 51,420,802</b>	<b>51%</b>
<b>NUEVA EPS</b>	<b>\$ 1,071,909</b>	<b>1%</b>
<b>FAMISANAR</b>	<b>\$ 2,914,271</b>	<b>3%</b>
<b>SALUDCOOP</b>	<b>\$ 109,465</b>	<b>0%</b>
<b>MEDIMAS</b>	<b>\$ 39,919</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 100,264,935</b>	<b>100%</b>



**6.2 INCAPACIDADES PRESCRITAS DE MAYO 2015 A NOVIEMBRE DE 2018**

Tabla No. 2

ENTIDAD	FUNCIONARIOS	DIAS TOTAL INCAPACIDAD	DIAS A COBRAR	FECHA INICIO INCAPACIDAD	NUMERO LIQUIDACION	FECHA DE PAGO AL TRABAJADOR	VALOR EN VOLANTE DE PAGO EMPLEADOR	VALOR EN VOLANTE DE EPS			
SALUD TOTAL	YOLANDA REY BLANCO	8 DIAS	6 DIAS	2018/11/21	11221823415	2018/11/30	\$ 341,290	\$ 682,579			
	SANDRA MILENA VELASQUEZ	MATERNIDAD		2016/06/08	824168569	2016/06/30	\$ 171,841	\$ 2,262,588			
						2016/07/30		\$ 2,777,897			
						2016/08/30		\$ 2,777,897			
						2016/09/30		\$ 1,203,755			
<b>TOTAL DEUDA SALUD TOTAL</b>								<b>\$ 9,704,716</b>			
COOMEVA EPS	JOSE MAURICIO MARTINEZ	3 DIAS	1 DIA	2018/05/16	1141162	2018/05/30	\$ 370,251	\$ 123,417			
	KATHERINNE TAPIAS PINZON					2016/08/30	\$ 143,954	\$ 143,962			
						2016/09/15	9500858				
						2016/09/19	9606026	2016/09/30	\$ 287,909	\$ 1,247,667	
						2016/09/22	32141	2016/10/30		\$ 527,859	
	LEONELA ESPERANZA AGÜERO						2018/03/30	\$ 197,694	\$ 527,183		
							2018/04/25	19211565	2018/04/30	\$ 197,694	\$ 1,186,163
	LETICIA PLATA ROMERO	MATERNIDAD	98 DIAS		2015/05/08	8575533	2015/05/31		\$ 1,970,278		
							2015/06/30		\$ 2,462,847		
							2015/07/30		\$ 2,462,847		
							2015/08/30		\$ 1,149,329		
							2016/12/30		\$ 2,685,300		
							2017/01/30		\$ 2,777,897		
							2017/02/28		\$ 2,777,897		
							2017/03/30		\$ 883,369		
	3 DIAS	1 DIA	2018/04/15			2018/04/30	\$ 197,694	\$ 65,898			
	CLAUDIA PATRICIA OLAYA GALVIS						2015/09/30	\$ 282,290	\$ 1,976,128		
							2015/10/08	9715647	2015/10/30		\$ 2,164,331
							2015/11/07	9754576	2015/11/30		\$ 2,823,040
							2015/12/08	9754576	2015/12/30		\$ 564,608
							2016/08/03	9754576	2016/08/30	\$ 912,671	\$ 304,239
							2016/08/10	9715647			
	<b>TOTAL DEUDA COOMEVA EPS</b>								<b>\$ 28,824,259</b>		
NUEVA EPS	NEDDY CECILIA MORENO	15 DIAS	15 DIAS	2018/09/05		2018/09/30		\$ 598,781			
	ANDREA CAROLINA CHACON	3 DIAS	1 DIA	2018/05/23		2018/05/30	\$ 370,251	\$ 123,417			
SALUDCOOP	OLGA LUCIA GAITAN PARRA	6 DIAS	3 DIAS	2015/06/09	403010001181769	2015/06/30	\$ 328,380	\$ 109,465			
<b>TOTAL DEUDA SALUDCOOP</b>								<b>\$ 831,663</b>			
MEDIMAS	ESTHER CAICEDO GUERRERO	3 DIAS	1 DIA	2018/07/17		2018/07/30	\$ 119,757	\$ 39,919			
<b>TOTAL DEUDA MEDIMAS</b>								<b>\$ 39,919</b>			
<b>TOTAL INCAPACIDADES PRESCRITAS DE MAYO 2015 A NOVIEMBRE DE 2018</b>								<b>\$ 39,400,557</b>			

Fuente: Talento Humano Metrolínea S.A.

En el informe preliminar enviado, el total de la incapacidad prescrita ascendía al valor de \$52.177.568, y en la réplica presentada por la P.U. de Talento Humano, a través del software de Neogestion de día 05 de mayo de 2022, solo justifica el valor de \$12.777.011 que corresponde a un proceso ejecutivo contra la EPS Coomeva de unas incapacidades de LEONELA ESPERANZA AGÜERO. Siendo así, el valor definitivo de las incapacidades prescritas es de **\$39.400.557.00**, que corresponde al 45% del total de las Incapacidades pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2021.

### 6.3 INCAPACIDADES POR PRESCRIBIR DE MAYO A DICIEMBRE DE 2019

Tabla No. 3

ENTIDAD	FUNCIONARIOS	DIAS TOTAL INCAPACIDAD	DIAS A COBRAR	FECHA INCIO INCAPACIDAD	NUMERO LIQUIDACION	FECHA DE PAGO AL TRABAJADOR	VALOR EN VOLANTE DE PAGO EMPLEADOR	VALOR EN VOLANTE DE EPS
SANITAS E.P.S	SANDRA MILENA VELASQUEZ	10 DIAS	8 DIAS	2019/08/27	55977204	2019/08/30	\$ 217,705	\$ 144,744
						2019/09/30		\$ 361,842
		3 DIAS	1 DIA	2019/07/03	56047131	2019/07/30	\$ 434,211	\$ 144,737
		3 DIAS	1 DIA	2019/07/22	55977210			
	CLAUDIA PATRICIA URIBE RODRIGUEZ	10 DIAS	8 DIAS	2019/12/30	56169937	2019/12/30		\$ 1,934,557
<b>TOTAL DEUDA SANITAS E.P.S</b>								<b>\$ 2,585,880</b>
COOMEVA EPS	JEFFERSON HERNEY CACERES	30 DIAS	28 DIAS	2019/10/07	12491727	2019/10/30	\$ 83,481	\$ 631,595
						2019/11/30		\$ 528,708
<b>TOTAL DEUDA COOMEVA EPS</b>								<b>\$ 1,160,303</b>
NUEVA EPS	HELI FIALLO OVIEDO	3 DIAS	3DIAS	2019/05/16		2019/05/30	\$ 161,494	\$ 53,831
		3 DIAS	1 DIA	2019/10/30	5683776	2019/11/30	\$ 168,761	\$ 56,253
<b>TOTAL DEUDA NUEVA EPS</b>								<b>\$ 110,084</b>
<b>TOTAL INCAPACIDADES POR PRESCRIBIR DE MAYO A DICIEMBRE DE DE 2019</b>								<b>\$ 3,856,267</b>

Fuente: Talento Humano Metrolínea S.A.

## 6.4 INCAPACIDADES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL TERMINO DE RECLAMACION DE FEBRERO DE 2020 A NOVIEMBRE DE 2021

Tabla No. 4

ENTIDAD	FUNCIONARIOS	DIAS TOTAL INCAPACIDAD	DIAS A COBRAR	FECHA INCIO INCAPACIDAD	NUMERO LIQUIDACION	FECHA DE PAGO AL TRABAJADOR	VALOR EN VOLANTE DE PAGO EMPLEADOR	VALOR EN VOLANTE DE EPS	
<b>SALUD TOTAL</b>	YAMILE VEGA PRADA	6 DIAS	4 DIAS	2021/05/24	11102123229	2021/05/30	\$ 131,553	\$ 175,404	
<b>TOTAL DEUDA SALUD TOTAL</b>								<b>\$ 175,404</b>	
<b>SANITAS E.P.S</b>		15 DIAS	13 DIAS	2020/02/10	56197133	2020/02/28	\$ 773,824	\$ 3,553,235	
		15 DIAS	13 DIAS	2020/03/01	56295953	2020/03/30	\$ 386,912	\$ 2,966,323	
		30 DIAS	30 DIAS	2020/04/01	56319978	2020/04/30	\$ 386,912	\$ 3,611,176	
		30 DIAS	30 DIAS	2020/05/01	56369872	2020/05/30	\$ 386,912	\$ 3,611,176	
		30 DIAS	30 DIAS	2020/06/01	56368168 56378048	2020/06/30	\$ 406,722	\$ 3,796,256	
		30 DIAS	30 DIAS	2020/07/01	56395881	2020/07/30	\$ 406,722	\$ 3,796,068	
		30 DIAS	30 DIAS	2020/08/01	56432087 56576595	2020/08/30		\$ 3,050,411	
		30 DIAS	30 DIAS	2020/09/01	56596921	2020/09/30		\$ 610,083	
	NEDY CECILIA MORENO GELVES	3 DIAS	2 DIAS	2021/03/03	56911889	2021/03/30	\$ 131,553	\$ 43,851	
		9 DIAS	7 DIAS	2021/10/11	57320537	2021/10/30	\$ 167,190	\$ 390,110	
		7 DIAS	7 DIAS	2021/10/19	57320546		\$ 390,110		
	OVIEL MENDOZA GUERRERO	20 DIAS	18 DIAS	2021/03/29	56911901	2021/04/30	\$ 374,908	\$ 1,874,538	
				2021/04/17					
			4 DIAS	2 DIAS	2021/09/06	57320809	2021/09/30	\$ 384,693	\$ 128,231
	CRISTIAN M DURAN AGUDELO	5 DIAS	3 DIAS	2020/11/25	56606226	2020/11/30	\$ 749,815	\$ 374,908	
		8 DIAS	6 DIAS	2021/04/03	56911866	2021/04/30	\$ 374,908	\$ 749,815	
		5 DIAS	3 DIAS	2021/05/03	5133587	2021/05/30	\$ 374,908	\$ 374,908	
	SANTIAGO MIGUEL ORTIZ ACEVEDO	14 DIAS	14 DIAS	2021/10/11	57464490	2021/10/30		\$ 2,504,033	
		2 DIAS	2 DIAS	2021/11/01		2021/11/30		\$ 417,337	
	<b>TOTAL DEUDA SANITAS E.P.S</b>								<b>\$ 32,242,569</b>
<b>COOMEVA EPS</b>		4 DIAS	4 DIAS	2020/11/17	12862708	2020/11/30	\$ 228,222	\$ 152,147	
		5 DIAS	5 DIAS	2021/02/01	12399513	2021/02/28		\$ 513,498	
		5 DIAS	5 DIAS	2021/02/06					
		6 DIAS	4 DIAS	2020/03/14	12679969	2020/03/30	\$ 125,221	\$ 111,307	
		30 DIAS	30 DIAS	2021/07/22	146439	2021/07/30	\$ 131,632	\$ 307,141	
		30 DIAS	30 DIAS	2021/08/21	147628	2021/08/30	\$ 90,680	\$ 847,958	
		19 DIAS	19 DIAS	2021/09/01		2021/09/30		\$ 575,400	
		15 DIAS	15 DIAS	2020/11/12	12859329	2020/11/30	\$ 374,908	\$ 499,877	
		15 DIAS	15 DIAS	2020/11/27	12872390			\$ 1,624,600	
		29 DIAS	29 DIAS	2020/12/12	12895979			2020/12/30	
	CLAUDIA PATRICIA GARCIA BURGOS	3 DIAS	1 DIA	2021/09/28	144965	2021/09/30	\$ 417,337	\$ 139,112	
		3 DIAS	1 DIA	2021/11/16	159977	2021/11/30	\$ 417,337	\$ 139,112	
<b>TOTAL DEUDA COOMEVA EPS</b>								<b>\$ 8,659,229</b>	
<b>NUOVA EPS</b>		4 DIAS	3 DIAS	2021/04/23	7227891	2021/05/30	\$ 177,401	\$ 118,273	
		3 DIAS	1 DIA	2021/09/13		2021/09/30	\$ 303,386	\$ 60,677	
		3 DIAS	1 DIA	2021/09/28			\$ 60,677		
<b>TOTAL DEUDA NUOVA EPS</b>								<b>\$ 239,627</b>	
<b>FAMISANAR</b>	JAVIER DARIO VEGA LEON	3 DIAS	1 DIA	2021/03/03		2021/03/30	\$ 374,908	\$ 124,969	
	JAIRO ACEROS DURAN	20 DIAS	18 DIAS	2021/10/12	750874	2021/10/30	\$ 299,378	\$ 1,696,472	
		16 DIAS	16 DIAS	2021/11/02	559714	2021/11/30	\$ 234,178	\$ 1,092,830	
<b>TOTAL DEUDA FAMISANAR</b>								<b>\$ 2,914,271</b>	
<b>TOTAL INCAPACIDADES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL TERMINO DE RECLAMACION DE FEBRERO DE 2020 A NOVIEMBRE DE 2021</b>								<b>\$ 44,231,100</b>	

Fuente: Talento Humano Metrolínea S.A.

**RESUMEN INCAPACIDADES  
DE MAYO DE 2015 A DICIEMBRE DE 2021**

MODALIDAD	VALOR	% REPRESENTACION
<b>PRESCRITAS</b>	<b>\$ 39,400,557</b>	<b>39%</b>
<b>POR PRESCIBIR</b>	<b>\$ 3,856,267</b>	<b>4%</b>
<b>DENTRO TERMINO</b>	<b>\$ 44,231,100</b>	<b>44%</b>
<b>COBRO JURIDICO</b>	<b>\$ 12,777,011</b>	<b>13%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 100,264,935</b>	<b>100%</b>

El total de las Incapacidades que está pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2021 corresponde a la suma de **\$100.264.935**, el valor de \$39.400.557 se encuentra prescrito y que corresponde al 39%, el valor de \$44.231.100 representa el 44% y se encuentra dentro de los términos de reclamación, la suma de \$12.777.011 representa el 13% y corresponde a un proceso ordinario contra Coomeva EPS y el valor de \$3.856267 equivale al 4% y se encuentra en riesgo de prescripción, por lo que la que la administración debe tomar todas las acciones necesarias lo más pronto posible para evitar que prescriban estos valores.

**7. PROCEDIMIENTO COBRO DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS 21-56.0.4.P0**

Dentro del procedimiento de cobro de incapacidades se verifica el cumplimiento de los puntos 8 y 12, que establece lo siguiente:

- “Numeral 8: Seguimiento al trámite de cobro de incapacidades: El profesional especializado de recursos humanos y físicos y/o el auxiliar de nómina, realizarán el seguimiento semanal a través de los canales habilitados por las EPS o ARL para el pago de las incapacidades y llevara un registro con el detalle de las incapacidades, los pagos realizados y los saldos que adeudan las EPS o ARL.
- “Numeral 10: Cobro de la Incapacidad El profesional especializado de recursos humanos y físicos y/o el auxiliar de nómina y almacén hará la solicitud de pago de prestaciones económicas a la EPS o ARL a través de los canales habilitados por estas de manera semanal. Diligenciar los formularios dispuestos por la EPS o la ARL respectiva para iniciar el trámite de cobro de las incapacidades o la licencia de maternidad o paternidad presentada por el (la) funcionario(a). Nota: Se debe dejar la evidencia documental de la gestión realizada.

De lo anterior, se verificaron los siguientes correos electrónicos:

*"jue., dic. 16, 2021 16:50*

*ASUNTO: TRASLADO DE INCAPACIDADES EPS COOMEVA PARA PROCESO JUDICIAL*

*Ante las acciones realizadas por Talento Humano durante el transcurso del año y de acuerdo a la revisión en las plataformas de las EPS en la WEB, se ha establecido que no se ha recibido pago por parte de las siguientes EPS y debido a su tiempo es necesario iniciar un proceso judicial y evitar el vencimiento por tiempo del cobro de las mismas.*

*jue., dic. 16, 2021 16:19*

*ASUNTO: INCAPACIDADES REMITIDAS PARA INICAR PROCESO JUDICIAL SANITAS*

*Ante las acciones realizadas por Talento Humano durante el transcurso del año y de acuerdo a la revisión en las plataformas de las EPS en la WEB, se ha establecido que no se ha recibido pago por parte de las siguientes EPS y debido a su tiempo es necesario iniciar un proceso judicial y evitar el vencimiento por tiempo del cobro de las mismas." Se observa en el contenido del correo un cuadro en Excel de las novedades de Claudia Patricia Uribe durante la vigencia 2020 y novedades de los meses de Julio y Agosto de 2019 de Sandra Milena Velásquez.*

Con los dos correos anteriores se evidencia el envío de la documentación al abogado externo el día 16 de diciembre de 2021 por parte de Talento Humano, para que se inicie el proceso judicial contra las EPS Sanitas y Coomeva, sin adjuntarse evidencia del inicio de ningún cobro judicial a otras EPSs por parte de la Secretaria General a través de abogados externos.

- *Numeral 12: Remitir al SG SST el reporte de Incapacidades: El profesional de recursos humanos y físicos y/o el auxiliar de nómina y almacén, reportaran mediante correo electrónico al SG SST ([seguridadsaludeneltrabajo@metrolinea.gov.co](mailto:seguridadsaludeneltrabajo@metrolinea.gov.co)) un informe semanal de las incapacidades recibidas tanto por enfermedad general como por accidente o enfermedad laboral."*

Frente a lo anterior se recibe por parte de la P.U. de Talento Humano las siguientes evidencias:

- Cuadro en Excel con el registro de incapacidades de enfermedad general, de enero a noviembre de 2021
- Correo electrónico de fecha 01/18/2022 dirigido a [secgeneral@metrolinea.gov.co](mailto:secgeneral@metrolinea.gov.co), [seguridadsaludeneltrabajo@metrolinea.gov.co](mailto:seguridadsaludeneltrabajo@metrolinea.gov.co) mediante el cual se informa el listado de control de contagios de COVID 19
- Correo electrónico de fecha 02/18/2022 dirigido a [seguridadsaludeneltrabajo@metrolinea.gov.co](mailto:seguridadsaludeneltrabajo@metrolinea.gov.co) [siniestros.generales@seguros.axacolpatria.co](mailto:siniestros.generales@seguros.axacolpatria.co) [director.administrativo@metrolinea.gov.co](mailto:director.administrativo@metrolinea.gov.co) [gerencia@metrolinea.gov.co](mailto:gerencia@metrolinea.gov.co) mediante el cual se informa que se recibió una incapacidad por siete (7) días por diagnóstico de trastorno depresivo y ansiedad.

Al verificar el cumplimiento del Numeral 12 del procedimiento cobro de incapacidades, por parte de Talento Humano, se indaga al profesional responsable del SG-SST quien manifiesta que en la presente vigencia no ha recibido ningún tipo de reporte de incapacidades, incumplimiento que afecta el seguimiento por parte de SG-SST en búsqueda de acciones preventiva para los trabajadores de Metrolínea.

## **8. OBSERVACIONES**

1. Talento Humano no viene cumpliendo con lo establecido en el Manual de procedimiento de cobro de Incapacidades y licencias en lo referente a los puntos 8, 10 y 12, al no generar seguimiento semanal a las incapacidades de las EPS y ARL, limitando así el seguimiento y acciones a seguir por parte del área de SG-SST.
2. Frente al procedimiento al cobro persuasivo, cobro pre-jurídico y cobro judicial no son claro los términos para iniciar cada etapa, en especial en el cobro jurídico, que permita prevenir la prescripción de la incapacidad o Licencia.

## **9. CONCLUSION**

- Del total de incapacidades pendiente de cobro ante las EPS y ARL por valor de \$100.264.935, se encuentra prescrita el valor de \$39.400.557 que corresponde a un 39% del total de incapacidades pendiente de cobro; \$12.777.011 corresponde a un proceso ordinario contra Coomeva EPS; Incapacidades próxima a prescribir por \$3.856.267 que corresponde a un 4%; y \$44.231.100 que se encuentra dentro de los términos de cobro para un 44% del total de incapacidades.
- Se observó el saldo de la cartera de las incapacidades por prescribir con corte al 31 de diciembre de 2021 es la suma de \$ 39.400.557.00 evidenciando que no se realizan de manera oportuna las gestiones administrativas necesarias para el cobro de las acreencias por concepto de Incapacidades y es necesario implementar mecanismos de control que permitan efectuar el seguimiento y cobro efectivo de las incapacidades, teniendo en cuenta que la gestión a desarrollar se debe realizar con pertinencia y prontitud buscando, evitar el incremento en el saldo de la cuenta contable y que las incapacidades prescriban de acuerdo con lo enunciado "**Ley 1438 de 2011 ART. 28. Prescripción del derecho a solicitar reembolso de prestaciones económicas. El derecho de los empleadores de solicitar a las Entidades Promotoras de Salud el reembolso del valor de las prestaciones económicas prescribe en el término de tres (3) años contados a partir de la fecha en que el empleador hizo el pago correspondiente al trabajador.**"
- Al realizar la verificación documental se pudo evidenciar que algunas de las actividades del **PROCEDIMIENTO COBRO DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS 21-56.0.4P0** Emisión inicial de fecha 02/04/2020 no se ejecutan de acuerdo con lo establecido, lo que dificulta la evaluación del desarrollo de las actividades de monitoreo permanente de las actividades de la gestión de incapacidades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías) que permitan valorar la efectividad del control interno de la entidad y la eficiencia, eficacia y efectividad del procedimiento.
- En esta auditoria no se deja hallazgos, por cuanto en auditorias anteriores por parte de la Contraloría Municipal de Bucaramanga se genero Plan de Mejoramiento y en informe preliminar por parte del mismo ente de control que se está realizando en esta año a la vigencia 2021, queda plasmado un hallazgo sobre este aspecto.

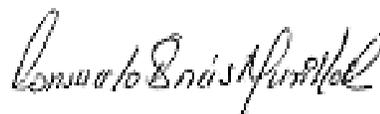
## **10.RECOMENDACIONES**

- Se requiere revisar y actualizar el PROCEDIMIENTO COBRO DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS 21-56.0.4.P0, en lo referente al cobro persuasivo, cobro pre-jurídico y cobro judicial que no establece de manera clara los términos para iniciar cada etapa, en especial en el cobro jurídico, que permita prevenir la prescripción de la incapacidad o Licencia.
- Se requiere ejercer urgentes acciones de cobro jurídico para el cobro de incapacidades ante las EPS y ARL, para evitar la PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO A SOLICITAR REEMBOLSO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS de conformidad al artículo 28 de la Ley 1438 de 2011.
- Se requiere una gestión inmediata para el cobro de las incapacidades en riesgo de prescripción cuyo valor asciende a \$3.856.267 y evitar la pérdida de recuperación de estas incapacidades.
- De acuerdo a lo establecido en el MIPG - 7ma dimensión de Control Interno, componente de Monitoreo y Supervisión, como 1ª y 2da Línea de defensa, se requiere que Talento Humano establezca claramente parámetros e indicadores que permitan realizar el monitoreo de la gestión de las incapacidades de manera que se puedan tomar las acciones preventivas y correctivas y se fortalecerá el proceso de manera que este resulte eficiente y efectivo frente a los objetivos institucionales propuestos.

Este informe será dado a conocer a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control interno, a través de correo electrónico institucional, igualmente será publicado en la página web de la entidad.



**DAVID RIVERA ARDILA**  
Jefe de Control Interno  
Líder Auditoría



**CONSUELO INES MURILLO CASTILLO**  
P.U.I. Control Interno  
Auditor

